



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de febrero de 2002.

VISTO la Resolución N° 393/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Silvia María ZUMOFFEN, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursó en el año 1994, la materia Química Analítica Instrumental, sin dar cumplimiento a los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de febrero de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 393/2000 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 393/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y ratificar la inscripción en 1994 de la asignatura Química Analítica Instrumental, eximiéndola de su pertinente correlativa mediata Física II, a la alumna Silvia María ZUMOFFEN, Legajo N° 6-15150-2, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 271/2002

mel
UB
a

1

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR